Proceso: *FIJACION DE ALIMENTOS*
Demandante: *MARIA JOSE GOMEZ REY*
Demandado: *EDGAR LEONARDO HERNANDEZ RIVERA*
Radicado: *500013110002-2020-00001-00*

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 16 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, veintinueve (29) de mayo de dosmil veintitrés (2023).

A fin de continuar con el trámite del proceso y como quiera que se efectuó en legal forma la publicación en el registro nacional de personas emplazadas al demandado EDGAR LEONARDO HERNANDEZ RIVERA, sin que compareciera al proceso dentro del término legalmente señalado para que lo hiciera, se le designa como Curador Ad-Litem al abogad@ MARIA DE LOS ANGELES LADINO AGUAS cuya dirección de notificación es CALLE 38 NUMERO 33-19 BARRIO EL CENTRO VILLAVICENCIO META, número de contacto telefónico 3118056034 - 3157387421 y dirección de correo electrónico mariadelosangelesladinoaguas@gamil.com y mari.angeles.1969@hotmail.com

Comuníquesele por el medio más expedito, en especial por la vía telefónica, de esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. Déjese constancia de la gestión realizada.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito

race

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31456819b6e4ec259bdbf9a473928ec166ac5b5012a6f714fe6f5b480777b4b3**

Documento generado en 29/05/2023 12:12:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica